

Formación

Empleo

Información
laboral

Prevención de riesgos
laborales

Centros de
tiempo libre

Políticas
migratorias

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites

Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo ↗

Consulta a expertos

La administración electrónica en la Junta de Andalucía


Cómo obtener su certificado

• Conoce la Consejería

Toda la información sobre nuestra Consejería.

• Atención al Ciudadano

Contacte con nosotros y díganos cuál es su consulta. Puede llamarnos al

 902 50 15 50

➤ Concursos y Licitaciones

➤ Centro de Documentación

➤ Tablón

➤ Agenda

➤ Actuidad

Inicio > Oficina virtual: Guía de Servicios y Trámites > Detalle

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites

Convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta (Formación Profesional para el Empleo) en el marco del programa de formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, para el año 2011.

Categoría: Ayudas y Subvenciones

Organismo: Servicio Andaluz de Empleo

Colectivo:

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades sin ánimo de lucro, las administraciones locales y otras instituciones o empresas públicas que tengan entre sus fines la formación o inserción profesional del colectivo al que va dirigido.

El colectivo destinatario de esta convocatoria son exclusivamente las personas desempleadas mayores de 45 años.

Órgano Competente: Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo

Fecha Vigencia: desde 09/08/2011 hasta 09/09/2011

Plazo Presentación: Del 9 de agosto al 9 de septiembre de 2011

Plazo Resolución: Tres meses

Observaciones: Las personas desempleadas que participen en las acciones formativas podrán solicitar y percibir las becas y ayudas establecidas en el sección 5ª del capítulo II de la Orden de 23 de octubre de 2009, siempre que reúnan los requisitos establecidos en ella.

Descripción Procedimientos: Resolución de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del programa de formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, al amparo de la orden de 23 de octubre de 2009.

Documentación Necesaria:

- Solicitud suscrita por el representante legal de la entidad y en modelo normalizado acompañada de:

1. Declaración responsable de que cumple los requisitos exigidos para cada programa de actuación.
2. Declaración responsable de no hallarse incurso en las en las circunstancias previstas en el artículo 4.1 de la presente Orden de 23 de octubre de 2009.
3. Declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
4. Memoria descriptiva de las actuaciones para las que se solicita la subvención, así como de la memoria justificativa de la experiencia, en su caso, en el desarrollo de acciones similares.

Todo ello en el formato previsto en los modelos que estarán a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Empleo, así como en la aplicación informática [GEFOC](#).

Requisitos:

Establecidos en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2009. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 214 de 3 de noviembre de 2009)

Silencio Administrativo: Desestimatorio

Método Resolución: No Competitivo

UTEDLT: No

APLICACIONES Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

 [Enlace con aplicativo GEFOC](#) ↗

OTROS CONTENIDOS RELACIONADOS

📄 LEGISLACIÓN: [ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.](#)

📄 LEGISLACIÓN: [RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del Programa de Formación e Inserción Sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009](#)

[\[Subir \]](#) | [\[Volver \]](#) | [\[Imprimir \]](#)